

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0087-2022-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 10 de Enero de 2022

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-906 en veinte y cuatro (24) folios

CONSIDERANDO:

Que, don JULIO DIAZ BRAVO, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Título de Ingeniero Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Facultad Ingeniería Que, la de Civil Arquitectura, con la Resolución 208-2021-UNHEVAL/FICA-CF, del 28 de Diciembre de 2021, aprueba otorgar el Título de Ingeniero Civil, a don JULIO DIAZ BRAVO, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 2021, acordó conferir el Título de Ingeniero Civil, a don JULIO DIAZ BRAVO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 001-2022-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título de Ingeniero Civil, a don JULIO DIAZ BRAVO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título en el Libro de Registro respectivo.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

acional i

Secretario Genera

Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

INFA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

Distribución: Expediente/Interesado/Archivo